

ACTA DE COMISIÓN NEGOCIADORA

En Barcelona 7 y 8 de septiembre de 2009.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

OFICINAS CENTRALES (BARCELONA): Ramón Asensio Asensio, Alberto Barcelona Marco, Lorena Domenche Polo, Ainhoa Lafuente Elizondo.

CENTRO DE GAVÀ-VILADECANS: José Miguel Pérez Pérez, Pedro Cruz González.

CENTRO DE ALCALÁ DE HENARES: José Tomás Reyes Bujalance.

CENTRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA: Rafael Varela Domínguez.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

OFICINAS CENTRALES (BARCELONA):

UGT: Maria del Carmen Rodríguez Pascual.

CENTRO DE GAVÀ-VILADECANS:

UGT: José M. Bernal Mármol, José Serrano Ariza.

CC.OO.: Felipe Trigueros Gil.

CGT: Antonio F. Casado Merino.

CENTRO DE ALCALÁ DE HENARES:

CC.OO.: Juan Ángel Lucas Carrera, Vladimiro Pastor Gutiérrez.

UGT: Rafael Delgado de la Riva.

COP: Iván López Brey.

CENTRO DE ALCALÁ DE GUADAIRA:

CC.OO.: Francisco Santiago Sierra.

UGT: José Luis de La Concepción, Joaquín García Míguez.

ASESORES:

MCA-UGT (Madrid): Dionisia Muñoz Morales.

Federación CC.OO.: Juan Carlos García Muñoz.

Federación Metalúrgica CGT: Manuel Recio Blanco.

SECRETARIO: Alberto Barcelona Marco.

La presente reunión se celebra con el fin de iniciar el periodo de consultas y negociación del Expediente de Regulación de Empleo comunicado por la dirección de la empresa el pasado 28 de julio, según se acordó en el acto de constitución de la comisión negociadora celebrado el día 29 de julio.

En las sesiones de negociación que se celebraron durante los días 7 y 8 de septiembre, la representación de los trabajadores manifestó su oposición al Expediente de Regulación de Empleo formalizado por la empresa, solicitando la retirada inmediata de dicho expediente, así como la lista de trabajadores que se adjunta al mismo. No obstante, la representación de los trabajadores manifestó su disposición a buscar vías de solución negociadas, siempre que éstas no impliquen medidas que no puedan ser asumidas por los trabajadores. Proponen que, en su caso, las medidas de extinción de contratos sean sustituidas por otras de suspensión.

En aras de explorar vías de solución negociadas, la representación de los trabajadores planteó las siguientes propuestas:

I Plan Industrial

La parte social reclama que la empresa se comprometa a presentar un plan industrial, entendiéndose por tal, un plan que especifique las previsiones de producción y plantilla para los próximos años. Asimismo se exige que en este plan no se tomen en consideración los costes de las fábricas Españolas con respecto a las situadas en otros países.

II Recuperación de Trabajos Realizados actualmente por subcontratas.

[Handwritten signatures at the top of the page]

La parte social reclama que los trabajos realizados actualmente por trabajadores de empresas subcontratadas pasen a ser realizados por trabajadores de la plantilla de Roca Sanitario, en la medida en que sea posible. A estos efectos, reclama que la empresa proporcione la formación adecuada si fuese necesario.

III Prejubilaciones y plan de rentas.

La parte social propone que la regulación de empleo se lleve a cabo mediante la oferta de un plan de prejubilaciones, rebajando si fuera necesario la edad de los afectados en comparación con los planes anteriores.

IV Indemnizaciones

La parte social sugiere que la empresa realice una oferta económica suficiente para rescindir contratos que pueda ser asumida por los trabajadores.

Ante estas propuestas, la Empresa manifestó lo siguiente:

I Por lo que respecta al plan Industrial, la empresa se remite a la documentación aportada en el Expediente de Regulación de empleo. En concreto al documento nº5, denominado "Plan de Viabilidad". En cualquier caso, lo allí expuesto puede ser debatido en próximas sesiones, manifestando su interés inicial en mantener los centros de trabajo de la empresa en España.

II La empresa manifiesta su disposición a que se recuperen los trabajos externalizados, siempre que ello sea posible. En este sentido, se estudiará en profundidad las tareas que podrían ser asumidas por la plantilla propia.

III La empresa estudiará la viabilidad de un plan de prejubilaciones, no obstante, pone de manifiesto que, debido a la distribución de edades de la plantilla, este plan no bastaría para atender las necesidades de reducción indicadas en el Expediente de Regulación de Empleo.

IV La empresa se muestra dispuesta a negociar durante el preceptivo periodo de consultas con la representación social, las indemnizaciones correspondientes, en base a la legislación vigente y a la costumbre.

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including names like Felipe Lopez and Julio Lopez]

[Handwritten signature]

Los sindicatos CGT y COP aportan escrito solicitando a la empresa la siguiente documentación:

1. Cuentas auditadas del ejercicio 2008.
2. Cuentas consolidadas del Grupo ROCA ejercicios 2008 y anteriores 2007,2006.
3. Desglose de cuánta producción (de todos los productos y detallada por producto) de las fábricas exteriores se importa y se distribuye en el Estado Español

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 14.00 horas en el lugar y día señalados en el encabezamiento.

[Multiple handwritten signatures and initials, including names like 'Antonio', 'Antonio', and 'Antonio' written vertically]